

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN**

Villapinzón, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

ACTA DE NO COMPARECENCIA A MATRIMONIO

En el Municipio de Villapinzón, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las once de la mañana (11:00 A.M.), el suscrito Juez Promiscuo Municipal de esta Localidad, **DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO**, junto con la secretaria Judicial **LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA**, nos reunimos a esperar a los contrayentes, sus testigos y familiares, quienes no comparecieron, esperándose por espacio de una hora.

En razón a lo anterior, el señor Juez ordena a los contrayentes, informar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al día de hoy, la razón de su no comparecencia, so pena de archivo inmediato del expediente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Laura Milena Cárdenas Parra', written over a horizontal line.

**LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA JUDICIAL**